



*Dirección General de Contrataciones  
Públicas y Gestión de Bienes.*

Mendoza, 16 de Noviembre de 2018.

**Disposición N° 2199 - DGCPyGB**

**Visto** el Recurso de Revocatoria presentado a fs. 54/57 del expediente N° 562-D-2017-03882 por el Sr. Humberto Ambrocio por la Sra. Carola Mariana Ambrosio contra la Disposición N° 937/2017-DGCPyGB; Y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Disposición N° 937-DGCPyGB/2017 esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes resolvió aplicar a la Sra. Carola Mariana Ambrosio, Documento Nacional de Identidad N° 4.138.616 una multa equivalente al 20% (veinte por ciento) calculada sobre el presupuesto para adecuación de instalaciones y obra civil necesario para la aprobación de planos informado por el Poder Judicial a fs.41 del Expediente N° 562-D-2017-03882, es decir equivalente a \$79.828,68 (PESOS: SETENTA Y NUEVEMIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y OCHO).

Que dicho Acto Administrativo fue notificado el día 24 de Mayo de 2017 vía correo electrónico a la correspondiente dirección declarada en el Registro Único de Proveedores, según consta en reporte agregado a fs. 46 del Expediente N° 562-D-2017-03882.

Que con fecha 25 de Septiembre de 2017 se interpuso Recurso de Revocatoria contra el Acto Administrativo, ingresado por ante la mesa de Entradas de esta Dirección el día 25 de Septiembre de 2017, el que corre agregado a fs. 54/57 del Expte. N°562-D-2017-03882.

Que corresponde considerar la admisibilidad formal del recurso impetrado, debiendo responderse por la negativa, en tanto la vía ha sido instada excediendo notablemente el plazo previsto por el art.177 de la ley N°3909 para la interposición del recurso de revocatoria.

Que por lo expuesto, la impugnación intentada debe ser rechazada por no cumplir el requisito formal de plazo de presentación exigido por dicho cuerpo normativo.

Por todo ello, y en uso de sus facultadas;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES**

**PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

**D I S P O N E:**

SUBDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARÍA GENERAL

1

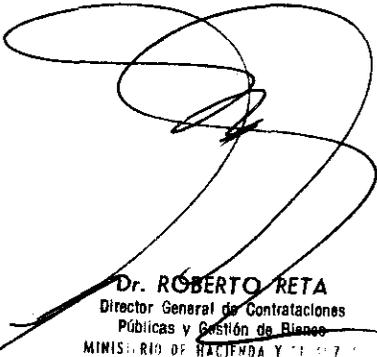
**Dr. ROBERTO BETA**  
Director General de Contrataciones  
Públicas y Gestión de Bienes  
MINISTERIO DE HACIENDA Y  
GOBIERNO DE MENDOZA



*Dirección General de Contrataciones  
Públicas y Gestión de Bienes.*

**Artículo 1°** - **RECHAZAR FORMALMENTE** el recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. Mariana Carola Ambrosio representada en ese acto por el Sr. Humberto Ambrosio contra la Disposición N° 937/2017-DGCPYGB en cuanto le ha impuesto la penalidad de Multa prevista en la Ley de Administración Financiera N° 8706 y su Decreto Reglamentario N° 1000/2015 en sus respectivos arts. 154.

**Artículo 2°** - Notifíquese, regístrese, agréguese copia de la presente a las actuaciones y archívese.



Dr. ROBERTO RETA  
Director General de Contrataciones  
Públicas y Gestión de Bienes  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

SUBDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARÍA GENERAL
